

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### VILLANUEVA DE LA FUENTE

##### ANUNCIO

Definitivamente aprobado, conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el presupuesto, las bases de ejecución y la plantilla de personal de este Ayuntamiento de Villanueva de la Fuente correspondientes al ejercicio 2018, por transcurso sin reclamaciones del plazo de exposición pública, se publica resumido por Capítulos, junto a la plantilla presupuestaria de personal.

##### ESTADO DE INGRESOS

Capítulo I	Impuesto directos	458.086,70
Capítulo II	Impuestos indirectos	1.352,61
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	264.999,30
Capítulo IV	Transferencias corrientes	444.401,81
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	70.835,82
Capítulo VI	Enajenación inversiones reales	85.376,00
Capítulo VII	Transferencias de capital	147.956,48
Capítulo VIII	Activos financieros	0,00
Capítulo IX	Pasivos financieros	0,00
Total presupuesto ingresos		1.473.008,72

##### ESTADO DE GASTOS

Capítulo I	Gastos de personal	699.595,85
Capítulo II	Gastos en bienes corrientes y servicios	477.062,57
Capítulo III	Gastos financieros	1.700,00
Capítulo IV	Transferencias corrientes	140.581,92
Capítulo V	Fondo de Contingencia	0,00
Capítulo VI	Inversiones reales	154.068,38
Capítulo VII	Transferencias de capital	0,00
Capítulo VIII	Activos financieros	0,00
Capítulo IX	Pasivos financieros	0,00
Total presupuesto gastos		1.473.008,72

##### PLANTILLA PRESUPUESTARIA DE PERSONAL 2018

I. PERSONAL FUNCIONARIO	
1. FUNCIONARIOS DE CARRERA	8
Con Habilitación de Carácter Estatal	
Secretaría-Intervención	1
Propios de la Corporación	
1.2.1. Escala de Administración General	
- Administrativo de Administración General	1
- Auxiliar Administrativo de Administración General	3
- Ordenanza	
1.2.2. Escala de Administración Especial	
- Policía Local	3
- Personal de Oficios	
2. FUNCIONARIOS DE EMPLEO	

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

II. PERSONAL CONTRATADO EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL	
1. PERSONAL LABORAL FIJO DE PLANTILLA	
2. PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	
3. PERSONAL LABORAL EVENTUAL (excluidos planes inversión empleo, obras y servicios financiados con fondos finalistas)	36
3.1. Peones de Obra	2
3.2. Oficial Electricista	1
3.3. Monitor Deportivo/Socorrista	1
3.4. Aux. Mantenimiento Edificios	2
3.5. Limpieza viaria	2
3.6. Aux. Servicio Ayuda a Domicilio	2
3.7. Portero Piscina climatizada	1
3.8. Coordinador Deportivo/Socorrista	1
3.9. Socorrista de Piscina municipal	1
3.10. Personal Mencatur	18
3.11. Coordinador Mencatur/Univ. Popular	1
3.12. Oficial de Obras	1
3.13. Monitor de Música	1
3.14. Operario Punto Limpio	1
3.15. Peón Mantenim. Cementerio	1

Contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición previo al contencioso en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la presente publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto, o en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, a interponer en el plazo de los dos meses siguientes a esta publicación, sin perjuicio del ejercicio de cualesquiera otras acciones o derechos que los interesados puedan estimar más convenientes a la defensa de sus derechos e intereses.

En Villanueva de la Fuente.- La Alcaldesa-Presidenta.

**Anuncio número 1132**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>